

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez la presente acción de tutela la que correspondió por reparto efectuado por la oficina judicial para decidir sobre su admisión. Sírvese proveer.

Manizales, 1 de junio de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, uno (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DANIELA CASTAÑO SÁNCHEZ
ACCIONADOS: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE VILLAMARÍA - CALDAS
RADICADO: 17001-31-03-006-2022-00111-00

Procede el despacho a resolver sobre la admisión de la acción de tutela formulada mediante apodera judicial por la señora **DANIELA CASTAÑO SÁNCHEZ** contra **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARÍA - CALDAS** por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición; frente a la cual se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la referida acción de amparo e impartirle el trámite legal pertinente, toda vez que luego de revisar el escrito de tutela y los anexos aportados, se evidencia que se reúnen las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991 para que la misma sea tramitada.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a las partes involucradas en este asunto, por el medio más expedito y eficaz, quienes cuentan con el término de 2 días, contado a partir de la notificación de este proveído, para pronunciarse sobre los hechos narrados en el libelo introductor y presentar pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

**Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d242b02b8f17fa5ac7654de8026d9f876a03da9d7adba9a92287f19251c44f29**

Documento generado en 01/06/2022 12:12:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**